

APF INFORMA



apf@navarra.es

www.apforal.com



APF SE OPONE AL PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESEN

El pasado viernes 24 de enero de 2020 se reunió la Comisión de Formación de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra (ESEN), para aprobar el plan de formación para el año 2020 para bomberos, policías locales, miembros de protección civil y Policía Foral. Una vez escuchado el contenido y las razones que lo sustentan, **APF decidió votar contrariamente a dicho plan**, al entender que dista mucho de satisfacer nuestras necesidades formativas, amén de presentar importantes carencias en su elaboración. Brevemente, estas fueron nuestras razones.



1.-Falta de participación sindical en la planificación de cursos.

Aunque hay sindicatos a los que estas cosas no les interesan nada, APF viene solicitando desde hace 3 años que se considere, a través de los representantes sindicales, la opinión de los agentes sobre sus necesidades formativas, y que se responda de manera urgente a aquellas que, aún habiendo sido solicitadas, no han sido satisfechas por la Administración. Así, la utilización de arma larga –ya que hay agentes de Seguridad Ciudadana que la portan en sus zetas y jamás la han usado–, o la utilización en DESA y otras actividades de reciclaje. A este respecto, tanto el director de la ESEN, como el Jefe de la Policía Foral, presentes en la reunión, mostraron su voluntad de solucionar esas carencias lo más pronto posible, así como de propiciar, para el siguiente año, la participación sindical. Nuestro talante colaborador y constructivo nos lleva a confiar en la voluntad expresada por ambos cargos, y esperamos que estas buenas intenciones se confirmen con los hechos.

2.-Falta de participación sindical en la reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la ESEN.

Desde hace un tiempo, la ESEN figura en el organigrama del Instituto Navarro de Administración Pública y por ende debe modificar su reglamento de organización. APF considera que los sindicatos tenemos un papel fundamental, ya que, amén de defender la transparencia de la actividad en la Escuela, nuestra voz tiene que ser oída en temas tan importantes como las garantías en derechos laborales del personal funcionario en prácticas. En este sentido, decir que **APF estará al tanto del procedimiento seguido en lo tocante a la última promoción de policías forales del 2019, donde dos alumnos, que estaban a punto de finalizar no superaron el curso básico por razones que aún no se han podido esclarecer**. No es admisible que los representantes sindicales estemos presentes durante la fase de oposición y no se nos permita participar durante el transcurso del curso básico.

3.-Desconocimiento de la inversión en formación por cada agente de Policía Foral.

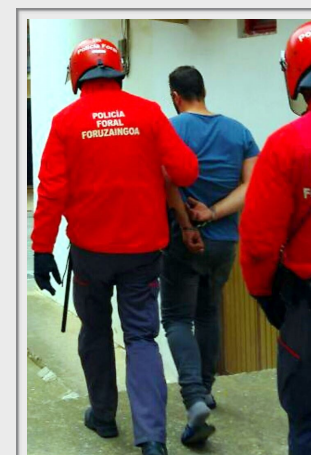
En cualquier empresa, la analítica de costes es una herramienta básica para conocer la eficacia de sus inversiones en personal. APF ha solicitado de forma reiterada a la ESEN ser informada del coste de inversión por cada agente de Policía Foral, y lo único que sabemos a día de hoy es que la ESEN no tiene ningún cálculo sobre este asunto, donde se juntan presupuestos tan dispares como los de bomberos, policías locales y protección civil, con necesidades diferentes y todas importantes. La única cifra que se citó orientativamente durante la reunión es de 650.000 euros para todas las acciones formativas del año 2020.

En este punto, APF reivindica que, en lo tocante a Policía Foral, el importe del Convenio Económico que el Gobierno de Navarra fija con el de España repercuta en Policía Foral, de manera que no se nos argumente falta de partidas presupuestaria para nuestras necesidades formativas. Sabemos que Navarra ingresa más dinero del que supone el coste de la Policía Foral y queremos que se acabe de una vez este negocio que los sucesivos gobiernos de Navarra han hecho con nuestra organización.

EL PAGO DE LAS FÍSICAS A LA XXII PROMOCIÓN Y RESOLUCIÓN DENEGANDO LA COMPENSACIÓN EN TIEMPO DE DOMINGOS Y FESTIVOS

Los compañeros de la última promoción se han llevado una sorpresa en su primera nómina como profesionales: faltaba el porcentaje del sueldo inicial establecido como compensación económica por las pruebas físicas.

Una vez que conocimos la situación, nos pusimos en contacto con el Negociado de Nóminas del Gobierno de Navarra y con la Dirección General de la Función Pública, y en esas conversaciones pronto quedó de manifiesto que se trataba de un error, ya que se había entendido que estos compañeros estaban obligados a superar las pruebas físicas en el mes de marzo, olvidándose que en la Ley 23/2018 se les exime de tal circunstancia. Por ello, podemos adelantar a los afectados que en la nómina del mes de febrero verán subsanado ese error, y, por supuesto, les aparecerá lo dejado de percibir en el mes de enero.



Por otro lado, os queremos apuntar que la **resolución de la Jefatura de Policía Foral en la que se niega la compensación en tiempo por la realización de domingos y festivos**, está en manos de nuestra asesoría jurídica. Os informaremos de la decisión que adoptemos.